



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2024-A/MPC

Concepción, 11 de marzo de 2024.

VISTO:

El informe N°047-2024-JJSD-GM/MPC de Gerencia Municipal, el informe N°099-2024-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, presupuesto y Modernización, el Informe Legal N°088-2024-MPC-OGAJ/BPPM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N°016-2024-GPP/MPC de la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, presupuesto y Modernización, Carta N°008-MLBG-2024 de la Econ. Blas Galindo María Luisa y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 y N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes, servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo que el artículo 2 señala que el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago;

Que, con Decreto de Alcaldía N°011-2021-A/MPC de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que consta de veintiocho (28) servicios no exclusivos;

Que, mediante Carta N°008-MLBG la Econ. Blas Galindo María Luisa, presenta el TUSNE de la Municipalidad provincial de Concepción el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad provincial de Concepción, de acuerdo a la Orden de Servicio N°0021-SIAF 0052.

Que, mediante Informe Técnico N°016-2024-GPP/MPC de la jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización luego del análisis, concluye en que el proyecto del Texto único de Procedimientos no exclusivos TUSNE 2024 de la Municipalidad provincial de Concepción, actualizado se consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad provincial de Concepción, para la determinación del costo del servicio se ha utilizado la metodología del costeo estándar que ha permitido formular una estructura de costos por minuto, cantidad de uso de cada bien, insumo y recurso que intervienen en el procedimiento administrativo de los servicios contemplados o descritos en el TUSNE -2024 (...) por todo lo mencionado en el presente informe considero procedente la APROBACIÓN del Texto Único de Procedimientos no Exclusivos TUSNE 2024 de la Municipalidad provincial de Concepción, mediante Ordenanza Municipal, por lo tanto solicito a su despacho continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



R. A. N°062-2024-A/MPC

Que, mediante informe Legal N°088-2024-MPC-OGAJ/JBPPM de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 04 de marzo de 2024, concluye en lo siguiente: Por los fundamentos expuestos, al amparo del numeral 182.1 del artículo 182° del TUO de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal facultativa, recomendando lo siguiente:

3.1 DECLARAR procedente la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) y sus respectivos anexos, de la Municipalidad provincial de Concepción, correspondiendo la emisión del acto resolutorio por el titular de la entidad.

Que, mediante Informe N°047-2024-JJSD-GM/MPC de fecha 06 de marzo del 2024, dirigido al Despacho de Alcalde, el Econ. John Sarapura De La Cruz - Gerente Municipal concluye en: Teniendo en cuenta la parte de análisis en el marco de las normas legales y siguiendo los lineamientos de la Ley de Procedimientos Administrativos General, donde indica, el titular de la entidad aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos y sus modificaciones, se remite el Informe N°099-2024-OGPPM/MP, donde se solicita la aprobación del TUSNE -MPC, el cual mediante proveído 427 se deriva el documento para emitir el acto resolutorio.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población de lo que necesita, haciéndose necesaria su aprobación, a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, asimismo, todas las unidades orgánicas involucradas, así como la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitieron opinión favorable;

Estando a las consideraciones expuesta; y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N° 011-2021-A/MPC de fecha 21 de diciembre de 2021, así como toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Concepción, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina correspondiente, la publicación en las diferentes plataformas virtuales y físicas para conocimiento del público,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Sí podemos!



www.municoncepción.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

✉ .mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE2024



Municipalidad Provincial de Concepción

PROF. WILSON VIDAL ESCOBAR

**Gestión Edil
2023 - 2026**



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN 2024



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Econ. Blas Galindo María Luisa

C.E. 1214



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. FINALIDAD	5
3. ALCANCES	5
4. BASE LEGAL.....	5
5. UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES	6



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Esora Blas Galindo Maria Luisa
C.E.J. 1214



1. INTRODUCCIÓN

Nos complace presentar el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos en la Municipalidad Provincial de Concepción. Este documento es fundamental para garantizar la eficiencia, la transparencia y la consistencia en todas las actividades administrativas que llevamos a cabo en nuestra institución.

El Texto Único de Procedimientos No Exclusivos es una herramienta invaluable que establece las normativas y procesos estándar para una amplia gama de actividades municipales, desde trámites administrativos hasta servicios públicos. Su actualización periódica es esencial para adaptarse a los cambios legislativos, tecnológicos y operativos que afectan nuestras operaciones diarias.

Durante este proceso de actualización, nos comprometemos a revisar minuciosamente cada sección del texto, identificando áreas de mejora, simplificación y clarificación. Buscaremos asegurar que los procedimientos reflejen las mejores prácticas, las normativas vigentes y las necesidades específicas de nuestra comunidad.

Además, valoramos profundamente la participación y el aporte de todos los involucrados en este proceso, incluyendo a nuestros empleados, a los ciudadanos y a otras partes interesadas. Sus comentarios y sugerencias serán fundamentales para garantizar que el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos sea una herramienta útil y accesible para todos.

Nuestro objetivo final es promover la eficiencia operativa, la transparencia y la calidad en la prestación de servicios municipales, contribuyendo así al bienestar y al desarrollo de nuestra comunidad.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Eva. Blas Galindo Maria Luisa
C.E.J. 1214



2. FINALIDAD

La finalidad de la presente es establecer y dar a conocer los costos y requisitos que serán fijados para la prestación de los servicios no exclusivos de la Municipalidad Provincial de Concepción, así mismo se determinara las responsabilidades de las unidades orgánicas de acuerdo a los documentos de gestión vigente.

3. ALCANCES

Este documento de gestión es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas que se encuentren involucradas, para que pueda ser de conocimiento de la población de la Provincial de Concepción.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto de Alcaldía N° 011-2021-A/MPC, Decreto que aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos TUSNE de la Municipalidad Provincial de Concepción 2021
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que establece la ley general del sistema nacional de bienes estatales
- Otras normas que emanen de la Municipalidad Provincial de Concepción vigentes relacionadas con documentos de gestión

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

A. M. María Luisa
C.E. J. 1214



5. UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES

- Oficina General de Administración
 - Patrimonio

- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
 - Centro Ecoturístico de protección Ambiental Santa Cruz -CEPASC

- Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerable
 - Biblioteca

- Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte
 - Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial
 - Subgerencia de Comercialización y Turismo

 COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Econ. Blas Galindo María Luisa
C.E.J. 1214



6.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - PATRIMONIO

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
Blas Galindo Mera Luña
D.E.J. 1214



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
PATRIMONIO					
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTO	REQUISITOS	NOTA
ALQUILER DE LOCAL ACTUAL BANCO DE LA NACION					
1	OP001	Av. Mariscal Caceres N° 339 de 65.46 m2 1er piso	S/ 2,004	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. recibo de pago de alquiler (mensual, no incluye servicios de energía eléctrica, agua y pago de arbitrios) 3. Acuerdo de consejo para suscribir contrato 4. Contrato de arrendamiento 5. El costo de energía eléctrica, agua potable y Arbitrios debe asumir el arrendatario.	
2	OP002	Av. Mariscal Caceres N° 345 de 60 m2 1er piso	S/ 1,780		
ALQUILER DEL TERCER PISO DE LA MUNICIPALIDAD POR MES					
3	OP003	Actual direccion de agricultura	S/ 1,453	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Pago por mensualidad 3. Acuerdo de consejo por arrendamiento para suscripcion de contrato 4. Contrato de alquiler	
4	OP004	Actual oficina de OCI	S/ 1,653		
ALQUILER DEL AUDITORIO MUNICIPAL					
5	OP005	Con equipo de sonido (maximo 3 horas)	S/ 286	1. Solicitud dirigida al alcalde.	Para el caso de instituciones publicas la limpieza del Auditorio Municipal, incluido los servicios higienicos corre bajo su responsabilidad.
6	OP006	Sin equipo de sonido (maximo 3 horas)	S/ 218	2. Recibo de pago 3. Garantia del 10% del monto de alquiler	
7	OP007	Por acuerdo interinstitucional (maximo 3 horas) instituciones privadas	S/ 138		



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
Dr. Blas Galindo María Luisa
 Econ. Blas Galindo María Luisa
 C.E.J. 1214





8 OP008	Por acuerdo interinstitucional (maximo 3 horas) instituciones publicas	GRATIS	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Declaración jurada de asumir gastos de daños causados al inmueble
ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS			
9 OP009	Mercado modelo Santa Rosa alquiler por mes	S/ 990	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Pago por mensualidad (no incluye servicios basicos y pago de arbitrios) 3. El pago de energia electrica, agua y arbitrios lo asume el arrendatario 4. Acuerdo de consejo para suscripcion de contrato. 5. Contrato de arrendamiento 6. Garantia igual al monto de alquiler despues de suscrito el contrato.
10 OP010	jiron Bolivar cuadra 1 primer piso alquiler por mes	S/ 330	
11 OP011	SSH de Auditorio por dia	Comisión	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Los gastos en materiales de papel, cloro, detergente y demas los asume el arrendatario.
ALQUILER DEL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL LOS BOSQUES PROLONGACION JR. SAN MARTIN CUADRA 9 PRIMER PISO			
12 OP012	Alquiler de complejo Los Bosques Jr San Martin cuadra 9 Primer piso	S/ 600	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Pago por mensualidad (no incluye servicios basicos y pago de arbitrios) 3.El arrendatario asume los gastos de energia electrica, agua y arbitrios 4. Acuerdo de consejo para suscripcion de contrato 5. Contrato del alquiler 6. Garantia igual al monto de alquiler





ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL					
13	OP013	Para campeonatos deportivos de futbol (Para el desarrollo de campeonatos deportivos de futbol, liga distrital, liga provincial por fecha solicitada)modalidad taquilla	Comision	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Reciboo por pago 3. Pago de garantia de 300 soles 4. Contrato de alquiler 	En esta modalidad de taquilla se debe reintegrar el 20% de los ingresos recaudados a la municipalidad
14	OP014	Para campeonato de futbol interescolar institucion publica (Por fecha solicitada)	Gratis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde con 05 dias de anticipacion 	La institucion se hace cargo de la limpieza total
15	OP015	Otros tipos de campeonatos y eventos deportivos de instituciones privadas X dia	S/ 300	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago 	
16	OP016	Eventos deportivos entrenamientos y otros por dia	S/ 120	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago 	
17	OP017	Para eventos sociales (matrimonios y otros tipos de eventos) X dia	S/ 380	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Reciboo por pago 3. Pago de garantia de 300 soles 	
18	OP018	Para eventos de noche como conciertos y otros (por noche maximo 8 horas)	S/ 900	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde con 15 dias de anticipacion 2. Recibo de pago 3. Autorizacion emitida por la gobernacion 4. Garantia de 1 UIT 	
19	OP019	Cancha de futbol dentro del estadio municipal	S/ 1,500	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago de alquiler 3. Contrato 4. Garantia igual al monto del alquiler 5. Los gastos en energia electrica, agua potable son asumidos por el arrendatario 	



20	OP020		Alquiler por día	S/ 300	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago	
21	OP021	Loza deportiva - campo techado por día (para instituciones privadas)		S/ 164	1. Recibo de pago 2. Garantía de 100 soles 3. Declaración jurada de compromiso de asumir daños y perjuicios	Para instituciones publicas el costo es el 50% del TUSNE
22	OP022	Loza deportiva - campo techado (Por contrato) por mes		S/ 500	1. Recibo de pago 2. Garantía de 300 soles al momento de firmar el contrato 3. Declaración jurada de compromiso de asumir daños y perjuicios 4. Contrato previa presentación de convenio	El uso del campo techado maximo 03 dias por semana
23	OP023	Loza deportiva - campo techado (Por convenio) alquiler por mes		S/ 400	1. Recibo de pago 2. Garantía de 300 soles al momento de firmar el contrato 3. Declaración jurada de compromiso de asumir daños y perjuicios 4. Contrato previa presentación de convenio	El uso del campo techado maximo 03 dias por semana

 COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Edwin Blas Galindo María Luisa
C.E.J 1214





ALQUILER DE EQUIPOS DIVERSOS			
24	OP024	Equipo de sonido (Maximo por 4 horas de uso)	S/ 100
25	OP025	Equipo multimedia- proyector (Maximo por 2 horas de uso)	S/ 45
26	OP026	Motosierra (Maximo 1 hora de uso), sin combustible y sin operador	S/ 50
27	OP027	Maquina señalizadora vial y de punto multifuncional X hora <i>En seco</i>	S/ 110
28	OP028	Con combustible y operador	S/ 130 -
29	OP029	Navegador GPS (Por hora y todo costo con operador) x hora	S/ 30
ALQUILER DE BIENES MUEBLES			
30	OP030	Sillas costo por silla x hora	S/ 2
31	OP031	Carpa grande x hora	S/ 55
32	OP032	Carpa mediano x hora	S/ 35
33	OP033	Estrado grande x hora	S/ 75
34	OP034	Estrado mediano x hora	S/ 55
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS POR HORA MAQUINA			
35	OP035	Volquete Marca Volvo de 12 m3 de placa XG-2927 por hora/maquina.	S/ 161
36	OP036		S/ 110
37	OP037	Volquete de 15 m3 Marca Volvo con placa EGX-972 x hora	S/ 175
38	OP038		S/ 115

1. Solicitud dirigida al alcalde con 3 días de anticipación
2. Recibo de pago
3. Garantía de 200

1. Solicitud dirigida al alcalde
2. Recibo de pago
3. Garantía de 200

Al ciudadano:
Si el alquiler fuera por un monto mayor a una UIT, previa suscripción de contrato; o
-Si el alquiler no sobrepase el monto de una UIT, sera inmediato con una orden de pago de la oficina de Bienes Patrimoniales con





39	OP039	Camion marca Nisan con placa EGX-469 x hora	Con combustible	S/ 139	<p>visto bueno de la Gerencia de Administracion y Finanzas.</p> <p>-El alquiler se entregara en el garaje y/o almacen de la municipalidad</p> <p>-El rodillo vibratorio se debe trasladar en cama baja.</p> <p>Para distritos, centros poblados y anexos de la Provincia de Concepcion:</p> <p>-Apoyo con maquinaria pesada y volquete en seco, un maximo de 2 dias.</p> <p>-Se entregará en el garaje y/o almacen de la municipalidad.</p> <p>-El rodillo vibratorio se debe trasladar en cama baja.</p> <p>-Mas de 2 dias es previa suscripcion de Convenio Interinstitucional, aprobado mediante acuerdo de consejo</p> <p>-En cumplimiento al convenio Interinstitucional se solicitara mediante un informe de autorizacion a la gerencia de administracion y finanzas.</p>
40	OP040		Sin combustible	S/ 102	
41	OP041	Motoniveladora Komatsu placa GD555.5 (Nuevo) x hora	Con combustible	S/ 194	
42	OP042		Sin combustible	S/ 160	
43	OP043	Motoniveladora Komatsu con placa GD 511-A1 x hora	Con combustible	S/ 182	
44	OP044		Sin combustible	S/ 140	
45	OP045	Cargador frontal CAT 938G x hora	Sin combustible	S/ 160	
46	OP046		Con combustible	S/ 192	
47	OP047	Cargador frontal Michigan 45C x hora	Con combustible	S/ 169	
48	OP048		Sin combustible	S/ 120	
49	OP049	Retroscabadora Marca Jhon Deree 310SL x hora	Sin combustible	S/ 148	
50	OP050		Con combustible	S/ 203	
51	OP051	Rodillo vibratorio Dinapack CE25D x hora	Con combustible	S/ 212	
52	OP052		Sin combustible	S/ 147	
53	OP053	Camion cisterna de 9000 litros XG-8978 x hora	Con combustible	S/ 166	
54	OP054		Sin combustible	S/ 128	
55	OP055	Mezcladora de concreto x hora	Sin combustible	S/ 74	
56	OP056		Con combustible	S/ 103	



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
 ECA Blas Galindo-Maga Luisa
 C.E.J. 1214



SERVICIO DE VENTA DE AGREGADOS POR M3						
57	OP057	Arena fina xm3	En almacen	S/ 67		
58	OP058		En cantera	S/ 49		
59	OP059	Arena gruesa x m3	En almacen	S/ 57		
60	OP060		En cantera	S/ 33		
61	OP061	Hormigon xm3	En almacen	S/ 48		
62	OP062		En cantera	S/ 23		
63	OP063	Tierra xm3	En almacen	S/ 23		
64	OP064		En cantera	S/ 18		
65	OP065	Piedra xm3	En almacen	S/ 57		
66	OP066		En cantera	S/ 23		
67	OP067	Ripio compacto xm3	En almacen	S/ 27		
68	OP068		En cantera	S/ 18		
69	OP069	Derecho de salida de vehículos que extraen material de acarreo de las canteras del rio mantaro.		S/ 10		Recibo de pago
ALQUILER DE COMPLEJO EX PLAZA DE TOROS POR MES Y DIA						
70	OP070	Alquiler del complejo deportivo EX- PLAZA DE TOROS , x mes		S/ 540		1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago 3. El arrendatario asume los gastos de energía eléctrica, agua y arbitrios municipales. 4. Garantía igual al monto del TUSNE
71	OP071	Instituciones publicas		GRATIS		La institucion se hace cargo de la limpieza y los SS.HH.
72	OP072	Instituciones privadas		S/ 300		
73	OP073	Eventos deportivos		S/ 300		3.
74	OP074	Otros tipos de eventos		S/ 300		Garantía de 150 soles
75	OP075	Alquiler de pista de atletismo del Estadio municipal por dia		s/ 100		1.Solicitud dirigida al alcalde 2.Recibo de pago



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN 2024

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL


COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Econ. Blas Galindo Maria Luisa
(C.E.J. 1214)



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL					
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTO	REQUISITOS	NOTA
VENTA DE MATERIALES RECICLADOS					
1	OC001	PET (kilo)	S/ 1.0	Pago por cada KG	
2	OC002	Latas de aluminio(kilo)	S/ 0.8	Pago por cada KG	
3	OC003	Poliétileno de baja densidad Fill (kilo)	S/ 0.8	Pago por cada KG	
4	OC004	Carton (kilo)	S/ 0.8	Pago por cada KG	
5	OC005	Papel blanco (folios de papel de oficina) (kilo)	S/ 0.8	Pago por cada KG	
6	OC006	Plastico duro botellas (kilo)	S/ 0.8	Pago por cada KG	
7	OC007	Vidrio transparente (botellas y frascos) (kilo)	S/ 0.7	Pago por cada KG	
8	OC008	Caucho (kilo)	S/ 1.0	Pago por cada KG	
VENTA DE ABONO ORGÁNICO					
9	OC009	Compost en planta (kilo)	S/ 0.9	Pago por KG	
10	OC010	Compost en almacen (kilo)	S/ 0.9	Pago por KG	
VENTA DE PLANTAS Y PLANTONES DEL VIVERO MUNICIPAL (1.5 METROS)					
11	OC011	Fresno en bolsa de de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
12	OC012	Sauce en bolsa de 4 x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
13	OC013	Eucalipto en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
14	OC014	Sauce Lloron en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
15	OC015	Alamo en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
16	OC016	Pino en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
17	OC017	Quinual en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	





18	OC018	Cetico en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
19	OC019	Colle en bolsa de 4x7	S/ 1.0	Recibo de pago por cada plantón	
20	OC020	Fresas en bolsa de 4 x7	S/ 1.0	Pago por bolsa	
21	OC021	Hortalizas (col)	S/ 2.5	Pago por Unidades	
VENTA DE ANIMALES MENORES					
22	OC022	Cuyes grandes de 800 gms	S/ 40.0	Pago por Unidades	
23	OC023	Cuyes medianos de 600 gms	S/ 33.0	Pago por Unidades	
DNI PARA MASCOTAS					
24	OC024	DIM (Documento de identidad de mascota)	S/ 10.0	1.Solicitud 2. Recibo de pago 3. Dos (02) Fotografías tamaño carnet de la mascota 4. Copia del DNI del propietario	
25	OC025	Tratamiento de residuos sólidos orgánicos por M3	S/ 324.6	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago	
26	OC026	Tratamiento y disposición final de residuos no aprovechables por M3	S/ 208.7		
27	OC027	Visita al Centro Ecoturístico de protección Ambiental Santa Cruz (CEPASC)	S/ 1.0	Recibo de pago	



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
 Ecos: Blas Galindo María Luisa
 C.E.J. 1214



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES - BIBLIOTECA

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
COLECCIÓN DEL
N.º 1214
Econ. Blas Galindo Parra Luisa
C.E.J. 1214



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES					
BIBLIOTECA					
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTO	REQUISITOS	NOTA
EMISIÓN DE CARNET					
1	UB001	Estudiantes	S/ 5.00	1. Recibo de pago 2. Solicitud verbal 3 fotografías tamaño carnet 4. Recibo de agua o luz	
2	UB002	Particulares	S/ 6.50		
3	UB003	Resellado	S/ 4.00		Recibo de pago
ALQUILER DE CABINA DE INTERNET					
4	UB004	A estudiantes y universitarios (por hora)	S/ 0.80	Recibo de pago	
5	UB005	Al público en general (por hora)	S/ 1.00	Recibo de pago	



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Esp. Ehes Valdivino María Luisa

Valdivino
Municipal
CONCEPCIÓN



SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Dr. Blas Gerardo Matia Luisa

2024



SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL					
INTERNAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL					
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTO	REQUISITOS PARA LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO	NOTA
1	SGT01	Vehículos mayores motorizados (Categoría M1, M2 y M3)	S/ 23	1. Copia de recibo de pago de multa, infracción o acta de control. 2. Copia de recibo por derecho de depósito.	*De ser el caso de vehículos retenidos por otras instituciones deberá presentarse autorización de liberación emitida por dicha entidad
2	SGT02	Vehículos menores (mototaxis, cuatrimotos, moto lineal)	S/ 17	3. Autorización de salida de vehículo emitido por la oficina de tránsito	
3	SGT03	Vehículos menores no motorizados	S/ 10	4. Recibo de Pago por derecho de grúa de (solo si fue utilizado en el traslado del vehículo internado)	*El cobro de internamiento se valorizará por día
4	SGT04	Pago por derecho de grúa	s/ 70	1. Autorización de pago emitido por la oficina de tránsito	*El Pago de la grúa se hace por traslado de vehículo al depósito.
ALQUILER DE MÁQUINA PINTARRAYA Y EQUIPOS MENORES					
5	SGT05	Máquina pintarraya en seco (por día)	S/ 220	1. Solicitud dirigida al alcalde con 3 días de anticipación 2. Recibo de pago 3. Declaración jurada de devolver el bien en el mismo estado en el que se le otorgó 4. Devolución de máquina con mantenimiento.	
6	SGT06	Alquiler de moto lineal o mototaxi para desarrollo de examen de manejo (solo para obtención de licencia de conducir)	S/. 20	1. Solicitud verbal 2. Recibo de pago	
PAGO POR DERECHO DE ESTACIONAMIENTO					
7	SGT07	Estacionamiento en el perímetro del área metropolitana en horario de 8:00 am - 7:00 pm (El cobro es por hora o fracción de estacionamiento)	S/ 1	Recibo de pago	* Los lugares de cobro serán definidos mediante Ordenanza Municipal

RECORRIDO AL DEPÓSITO MUNICIPAL CONCEPCIÓN DE JUNÍN
 Exon. Blas Galindo María Luisa
 C.E.J. 1214



TURISMO



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

[Handwritten Signature]
Dra. **María Luisa**
E. J. 2014



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO TURÍSTICO Y TRANSPORTE					
TURISMO					
SERVICIOS EN EL MIRADOR DEL COMPLEJO TURÍSTICO PIEDRA PARADA					
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTO	REQUISITOS	NOTA
1	TU01	Pago por derecho de ingreso al mirador Piedra Parada -- Adultos de 18 años a más	S/. 4	1. Comprobante de pago	
2	TU02	Pago por derecho de ingreso al mirador Piedra Parada - Niños y menores de edad de 06 a 18 años	S/. 2	1. Comprobante de pago	
3	TU03	Pago por derecho de ingreso al mirador - Bombero y persona con discapacidad	INGRESO LIBRE	1. Presentación del carné del CONADIS o CGBVP. 2. Presentación de DNI	
4	TU04	Pago por derecho de parqueo en el complejo turístico Piedra Parada (por hora o fracción de uso)	S/. 2	1. Comprobante de pago	

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

Blas Galindo María Luisa
C.E.J. 1214





COMERCIALIZACIÓN

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
[Signature]
Excm. Blas Galindo María Luisa
C.E.J. 1214





GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO TURÍSTICO Y TRANSPORTE						
COMERCIALIZACIÓN						
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTO	REQUISITOS	NOTA	
AUTORIZACIÓN PARA USO ALREDEDOR DEL PARQUE (JR 09 DE JULIO) Y CENTRO CIVICO						
1	CO01	Para mítines políticos	DIA: S/ 200			
2	CO02	Para actos cívicos de instituciones públicas o privadas	DIA: S/ 150			
3	CO03	Para actividades de carácter benéficas o actos que promuevan la cultura, turismo, salud y otras actividades sin fines de lucro organizado por instituciones públicas y privadas.	DIA: S/ 50	1. Solicitud dirigida al alcalde con 5 días de anticipación 2. Declaración jurada de hacerse cargo por los daños que se pudieran ocasionar durante la utilización 3. Comprobante de pago		
4	CO04	Para actividades de carácter benéficas o actos que promuevan la cultura, turismo, salud y otras actividades con fines de lucro organizado por instituciones públicas y privadas.	DIA: S/ 300			
AUTORIZACIÓN CON FINES DE COMERCIO						
5	CO05	Pago por derecho de puesto en el Mercado modelo Santa Rosa y Plataforma del mercado	POA: S/ 160	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carné de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago		*Pago Operativo Anual (POA). *Pago por día *El pago del POA debe realizarse en el primer bimestre de cada año.
6	CO06	Pago por derecho de puesto en la Feria Tradicional de jueves y domingo en la Av. Ramon Castilla	POA: S/ 80			

COLECCIÓN DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

 Ecón. Blas Galindo María Luisa
 C.E.I. 1214



7	CO07	Pago por derecho de puesto en el complejo turístico Piedra Parada (venta de golosinas, helados, artesanía, comida, etc.)	POA:	S/ 800	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carnet de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	<p>*Pago Operativo Anual (POA). *Pago por día *El pago del POA debe realizarse en el primer bimestre de cada año.</p>
8	CO08		DIA:	S/ 10		
9	CO09	Pago por derecho de espacio autorizado en la Ruta del Helado (Av. 08 de diciembre). *El Área máxima autorizado por comerciante es de máximo 15 m2	POA:	S/. 1000	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carnet de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	
10	CO10	Pago por derecho de puesto en el frontis del Cementerio General de Concepción. *El espacio permitido será de máximo 4 m2 por comerciante.	DIA:	S/. 20		
11	CO11	Pago por derecho de uso en la vía pública de la Parte exterior del Estadio Municipal de Concepción. *Haciendo uso como máximo de 3m por puesto	DIA:	S/. 15		
12	CO12		POA:	S/. 160	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carnet de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	
13	CO13	Pago por derecho de uso en la vía pública de la Parte exterior del Instituciones educativas.	DIA:	S/. 2		

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

 Excmo. Blas Galindo María Luisa
 C.E.J. 1214



14	CO14	Pago por derecho de uso en vía pública con la autorización de Carretas, carretillas y similares, que expendan alimentos, emolientes, jugos, periódicos y otros.	POA:	s/. 200	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carné de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	*Pago Operativo Anual (POA). *Pago por día *El pago del POA debe realizarse en el primer bimestre de cada año.
15	CO15	Comercio Ambulatorio	DIA:	s/. 2		
16	CO16	Autorización de vía para puestos en FECHAS FESTIVAS (fiesta patronal, aniversario, navidad, año nuevo, mes morado y otros), en el parque y zonas aledañas. * El Área máxima autorizado por comerciante es de máximo 3 m2	DIA:	S/. 20	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carnet de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	*El pago se realizará por día, incluyéndose un día antes de la fecha festiva
17	CO17	Autorización para uso de vehículos menores motorizados de 4 ruedas para actividades recreativas (Cuatrimoto, carritos eléctricos) en lugares autorizados. *El cobro es por vehículo	POA:	s/. 200	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carné de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	*Pago Operativo Anual (POA). *Pago por día *El pago del POA debe realizarse en el primer bimestre de cada año.
18	CO18		DIA:	s/. 3		
19	CO19	Venta de productos en camiones, camioneta, autos, etc., en lugares autorizados.	DIA:	s/.20	1. Comprobante de pago	



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

[Signature]
Excmo. Blas Galindo María Luisa
C.E.J. 1214



20	CO20	Autorización de vía para armado de palco en el frontis de la Municipalidad de Concepción en la Av. Mariscal Cáceres por festividades de 09 y 10 de julio	DÍA:	s/. 1000	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carné de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	
21	CO21	Autorización de vía para armado de palco en el frontis de la Municipalidad de Concepción en la Av. Mariscal Cáceres en otras fechas	DÍA:	s/. 500		
22	CO22	Autorización de uso de vía pública para armado de escenarios para actividades sin fines de lucro	DÍA:	s/. 100		
AUTORIZACION SIN FINES DE LUCRO						
23	CO23	Autorización para cierre de vía para Fiestas Costumbristas y agasajos (Santiago, Cumpleaños, Bajada de Reyes, Mes morado, etc.)	DÍA:	s/. 100	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carné de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	*En la solicitud se debe establecer el horario y ruta de tránsito alterna.
24	CO24	Autorización para uso de vía en pasacalles - desfiles de entidades privadas o públicas	DÍA:	s/. 120		
25	CO25	Autorización de uso de vía como centro de Acopio, aparcamiento y otros. *El espacio autorizado es de 3 m2	MES:	s/. 30	1. La solicitud debe ser dirigida al alcalde indicando lugar, fecha y comercio que realizará 2. Copia de DNI 3. Carné de Sanidad (de ser el caso). 4. Croquis del lugar de la autorización (de ser el caso). 5. Comprobante de pago	
26	CO26	Ferias sin fines de lucro promovidas por la Municipalidad en temas de producción, emprendimiento, salud, cultura, turismo y otros.	DÍA:	GRATUITO		
27	CO27	Carné de Sanidad	-	s/. 10	*Solicitud dirigida al Alcalde *Certificado Médico *Comprobante de pago	
28	CO28	Duplicado de Carné de Sanidad	-	s/. 8		

NOTA

*Cuando se trate de la venta de bebidas alcohólicas se realizará un 20% más del pago contemplado.

*Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, de ser el caso se aplicará las sanciones correspondientes.

*El uso de vía Pública no debe perjudicar el libre tránsito

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN

 Excmo. Blas Galindo María Luisa
 C.E.J. 1214